

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología. Delincuencia y Victimología por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Criterio 1.3. i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 270 a 450 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. ii. Se actualiza la Normativa de Permanencia de la Universitat Internacional Valenciana. iii. Se ajustan los números mínimo y máximo de créditos matriculados para ajustarse a la Nueva Normativa de Permanencia de la Universidad. Criterio 2.- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. Criterio 5.5.- i. Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías", que aumenta a un 30%. ii. Se corrige la errata en el porcentaje de presencialidad en las actividades formativas de la materia "Formación Obligatoria" iii. Se corrige la errata en la distribución temporal de ECTS de la materia "Formación Obligatoria". Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. Criterio 7.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el Título. Criterio 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 270 a 450 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Se actualiza la Normativa de Permanencia de la Universitat Internacional Valenciana. Se ajustan los números mínimo y máximo de créditos matriculados para ajustarse a la Nueva Normativa de Permanencia de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

i. Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías", que aumenta a un 30%.
ii. Se corrige la errata en el porcentaje de presencialidad en las actividades formativas de la materia "Formación Obligatoria" iii. Se corrige la errata en la distribución temporal de ECTS de la materia "Formación Obligatoria".

6.1 - Profesorado

Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el Título.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 01/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina